

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2010- 0105

Salta, **30 ABR 2010**

EXPEDIENTE N° 10.429/04

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo - en su sesión ordinaria 19/09 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tomar debido conocimiento de la Resolución D. N° 3189 de fecha 30 de octubre de 2009, suscripta por la Dra. Marta G. Rovira, Presidenta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, por la cual se aprobara la creación del Instituto de Bio y Geociencias del Noroeste Argentino (IBIGEO) como Unidad Ejecutora de doble dependencia Universidad Nacional de Salta - CONICET, obrante a fs. 122 y 123 de éstas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada una de las Direcciones de Escuelas de esta Facultad, a la Dirección Administrativa Académica, a la Secretaría de Cooperación Técnica y a la Secretaría Académica de la Universidad para conocimiento y archívese.



LIC DORA ANA DAVIES
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. GUILLERMO ANDRES BAUDINO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES